

MENDOZA, **18 de setiembre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 20365/23 en el que se tramita el cambio de dedicación docente al D.G. Federico Pablo RIVEROS en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos (S) con funciones en el espacio curricular "**Dibujo a Mano Alzada**" de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se solicita ante la necesidad de contar con un equipo de cátedra que atienda las necesidades básicas de los estudiantes, ya que la cátedra donde cumple funciones, "**Dibujo a Mano Alzada**" de la carrera de Diseño Gráfico, cuenta con elevada matrícula de alumnos inscriptos y que además la modalidad de dicho espacio es Taller, lo cual resulta importante atender a los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera adecuada.

Que, la Dirección de Personal informa que el D.G. RIVEROS registra la siguiente situación de revista en esta dependencia: **dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos (S), efectivos**, con funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**" de las carreras de Diseño Industrial y Diseño Gráfico, respectivamente.

El encuadre establecido en las normativas del Art. 2 de la Ord. N° 28/00-C.S. y Art. 1 de la Ord. 37/86-CS.

La opinión favorable de Secretaria Académica y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 12 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, a partir del 1 de setiembre de 2023, el cambio **Definitivo** de dedicación "**Simple**" a "**Semiexclusiva**", al D.G. Federico Pablo RIVEROS (Legajo n° 33.085 CUIL N° 20-25158739-7) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo, para cumplir funciones en la asignatura "**Dibujo a Mano Alzada**", que se dicta en el Primer Año de la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad, debido al fundamento expresado en el primer Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 154


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO